



SECCIÓN: Unidad de Transparencia.
OFICIO NÚMERO: OG/UT/0166/2024.
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de
Información **121499024000096.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de octubre de 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

C. Arale.
Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **121499024000096**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 del presente mes y año, donde solicita la información descrita textualmente a continuación:

"La información que se desea conocer es: ¿Con cuantos convenios de publicidad cuenta la Dirección de Comunicación Social? ¿Cuáles son los medios de comunicación que cuentan con convenio de publicidad y cuál es la percepción que reciben por el convenio de publicidad."

Al respecto, de acuerdo con información proporcionada por la **Coordinación General de Comunicación Social** a través del oficio DGCS/214/2024, informo a usted lo siguiente:

"De acuerdo a la naturaleza jurídica que nos rige en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242; a la Coordinación General de Comunicación Social, le corresponden atribuciones muy específicas mencionadas en las siguientes fracciones:

- *XIII. Conducir y evaluar las tareas de comunicación social de la Oficina de la persona titular del Poder Ejecutivo y coordinar en esta materia, las acciones de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley.*
- *XIV. Coordinar, con el apoyo de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, a través de la instancia directamente responsable, la realización de programas o campañas específicas de comunicación social, en términos de las disposiciones aplicables, así como la emisión de boletines y comunicados que se difundirán por los medios de comunicación.*
- *XV. Coordinar la atención, clasificación y acreditación de los medios de comunicación, con las diversas modalidades de expresión;*
- *XXVII. Atender la formulación, regulación y conducción de la política de comunicación social del gobierno del estado y las relaciones con los medios masivos de información.*

Por lo anterior, tanto la Oficina de la Gubernatura, como esta Coordinación General, no están facultadas para celebrar convenios, ni emitir pagos por concepto de gastos de publicidad; por lo que, dicha Coordinación no genera la información que solicita el ciudadano, debido a que no es atribución de esta."

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 155 párrafo primero de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se sugiere amablemente redirigir su solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Secretaría de Finanzas y Administración. A continuación se le proporcionan los datos de contacto:

- Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Fraccionamiento Ramir, Cerrada de Olímpica s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Teléfono: 7471160230, e-mail: ut.sefina@guerrero.gob.mx

Sin más por el momento, pongo a sus órdenes el correo electrónico institucional de ésta unidad para cualquier duda o aclaración: pnt.oficinadelagobernadora@gmail.com y le reitero las seguridades de mi atenta consideración institucional.

Atentamente



OFICINA DE LA GUBERNATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. J. Efraín Zuñiga Leyva.

**Titular de la Unidad de Transparencia y
Coordinador Ejecutivo Auxiliar del Poder Ejecutivo.**